

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2025/072/Q

Asunto: Acuerdo de remisión de expediente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 18 de marzo de 2025. -----

Se tiene por recibido el escrito de queja de fecha 07 de marzo de 2025 suscrito por la

en las que manifiesta presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo y toda vez que los hechos de que se duele la quejosa, son atribuidos a la **Supervisora Escolar Profesora Alejandra Castillo Rodríguez como autoridad inmediata** señalando problemática y mal trato de relación laboral al celebrarse reunión con el Consejo Técnico Escolar, así como en una reunión posterior la cual solicitó para atención personal con la Jefa de Sector, habiéndose levantado una serie de acuerdos informales, para posteriormente ser excluida de capacitaciones, entro otras narrativas de naturaleza eminentemente laborales. **Remítase el escrito de cuenta a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, para que de conformidad a sus procedimientos legales o administrativos internos procedan a darle la atención y seguimiento al presente, toda vez que NO corresponde a la competencia de este Organismo.** Lo anterior es así, en virtud de que el artículo 195, numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone: “...**La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se constituirá conforme a lo siguiente: ... 8. Conocerá de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; sin embargo, no será competente tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales...**”. Lo anterior igualmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 106, fracción II, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 94 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dígase a la quejosa que será dicha Secretaría quien dará seguimiento al reclamo planteado. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad. -----

